

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2023
"PROVISIÓN DE SERVICIO DE GRUA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO"

ARTICULO 1: OBJETO DEL CONCURSO

La Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Control y Convivencia, llama a Concurso de Precios para la **"Provisión de Servicio de Grúa para la Dirección de Control Urbano"**, con un Presupuesto Oficial de \$594.000.- (Pesos Quinientos noventa y cuatro mil.)

ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS

Ver planilla de cotización

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo que se establece para la realización de las 10 (Diez) remisiones es dentro de los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Provisión, la cual deberá ser firmada por parte del proveedor y contar con la reposición del correspondiente sellado fiscal según la Ley de Impuesto de Sellos de la provincia de Santa Fe.

El servicio deberá prestarse dentro del ejido urbano, a solicitud del Coordinador General del Servicio de Grúas, según las necesidades de la Secretaría de Control y Convivencia.

La Municipalidad queda exenta de toda responsabilidad civil respecto a terceros por causa de accidentes y/u otros hechos o actos en los que participe el adjudicado o sus dependientes con el vehículo, como consecuencia y/u ocasión de las tareas que desempeñare en razón del servicio.

ARTÍCULO 4: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas se hará mediante sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, que llevara como única leyenda lo siguiente:

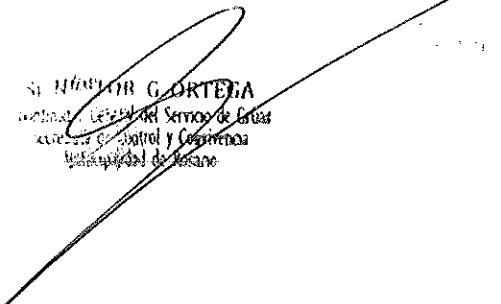
Concurso de Precios para la **"Provisión de Servicio de Grúa para la Dirección General de Control Urbano"**

Fecha y lugar de apertura: **lunes 29 de mayo de 2023 a las 10:00 hs.**, en la Secretaría de Control y Convivencia, sita en calle Riccheri 1545 1° piso (Rosario).

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- 1- Ejemplar completo de este Pliego, con todas sus fojas firmadas por el proponente.
- 2- La oferta, según el modelo de formulario para presentación de dicha oferta adjunto a la presente sección. El precio deberá incluir IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Las ofertas se recibirán hasta la hora fijada de la apertura. A partir de la misma no podrán admitirse otras.


Sr. HUMBERTO G. ORTEGA
Coordinador General del Servicio de Grúas
Secretaría de Control y Convivencia
Municipalidad de Rosario

La presentación de la oferta implica que los oferentes han estudiado exhaustivamente los términos del concurso y los aceptan, no pudiendo invocar con posterioridad en su favor errores en lo que pudiere haber incurrido al formular la misma, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

Consultas: Todas las consultas que los distintos oferentes quisieran realizar sobre cualquier tipo de duda emergente del presente pliego, deberán ser realizadas al siguiente mail:
notificaciones_scyc@rosario.gov.ar

ARTÍCULO 5: DOMICILIO ELECTRÓNICO

5.1 Secretaría de Control y Convivencia: Por medio de la presente se constituye como domicilio electrónico la dirección notificaciones_scyc@rosario.gov.ar a los fines de las notificaciones que fuere necesario efectuar conforme el procedimiento del Decreto nro. 1172/20, sobre Notificaciones Electrónicas.

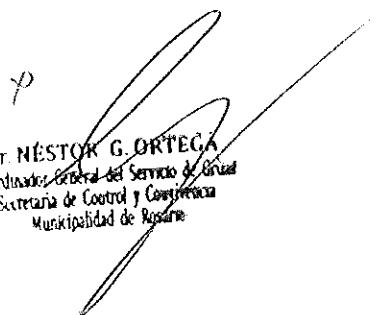
5.2 Adjudicataria: La adjudicataria deberá constituir domicilio electrónico en virtud del Decreto Municipal N° 1172/20, o en su defecto se tomará como válida la que surja de los registros del Padrón de Agentes de Cobro. En cualquier caso, las mismas deben individualizar a la persona que se desea notificar. A tales efectos, la adjudicataria también indicará Nombre y Apellido y Tipo y Número de Documento del destinatario de la notificación.

ARTÍCULO 6: FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se realizará por ítem. El oferente cotizara precio unitario, en pesos y con IVA incluido por ser el Municipio exento de dicho gravamen. El precio cotizado deberá incluir fletes, impuestos y todos los demás gastos inherentes y/o accesorios a la provisión, no debiendo la Municipalidad de Rosario abonar ningún tipo de importe para la correcta disposición de los artículos adquiridos.

ARTÍCULO 7: EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (Trámites on-line) Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro – (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y 736/16.-


Sr. NÉSTOR G. ORTEGA
Coordinador General del Servicio de Brind
Secretaría de Control y Convivencia
Municipalidad de Rosario

ARTÍCULO 8: FORMA DE ADJUDICAR

La Secretaria de Control y Convivencia adjudicará a la propuesta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Rosario. Art. 75° de la Ordenanza de contabilidad: "Es siempre facultativo de la Municipalidad, rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna".

Resuelta la adjudicación del presente Concurso de Precios, se confeccionará la Orden de Provisión respectiva la cual será notificada al proveedor adjudicatario del mismo constando en dicha notificación la recepción fehaciente de la misma mediante su firma, para que abone el sellado fiscal que corresponda según la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe.

El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente Concurso de Precios.

La adjudicación será por ítems.

ARTICULO 9: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de la fecha de conformación de la factura por parte de la Secretaría, por cada servicio realizado, la que deberá detallar número de acta referente a la remisión y en caso de corresponder patente del vehículo. Queda comprendido en dicho precio todo tipo de gasto que tuviere el prestador del servicio como consecuencia del mismo.

ARTÍCULO 10: DECLARACIÓN

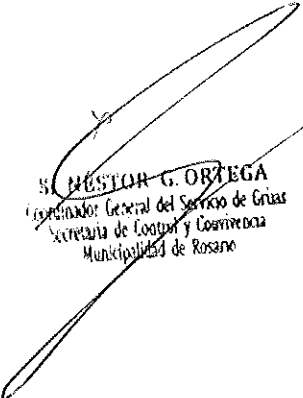
Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando de común acuerdo ambas partes al Fuero Federal si este corresponde. A tal efecto, la Municipalidad de Rosario deja constituido domicilio real y legal en calle Buenos Aires 711.

ARTÍCULO 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta presentada deberá ser mantenida por el plazo de 7 (siete) días corridos contados desde la fecha de apertura del concurso.

ARTICULO 12º: INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Las sanciones se aplicarán por los motivos y según el procedimiento establecido en el Decreto N° 2842/14.


HECTOR G. ORTEGA
Coordinador General del Servicio de Grúas
Secretaría de Control y Convivencia
Municipalidad de Rosario

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EMPRESA:.....

TITULAR:.....

MAIL:.....

DNI:.....CUIT:.....

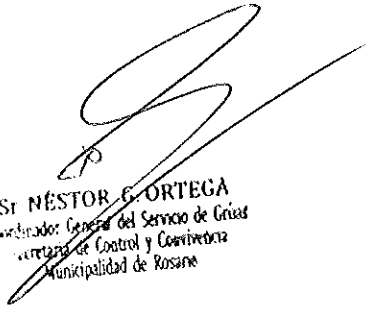
DIRECCIÓN:.....TEL:.....

N° DE PROVEEDOR MUNICIPAL:.....

ITEM	CANT	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL FINAL
1	10	Remisiones con Grúa tipo rastrillo, telescopio para 20 toneladas, y malacate de 40 toneladas de arrastre para traslados de vehículos y/o estructuras pesadas, dentro de la Ciudad de Rosario.		
TOTAL			\$.....	

La oferta (en letras) es de Pesos:

.....


Sr. NÉSTOR E. ORTEGA
Coordinador General del Servicio de Grúas
Secretaría de Control y Convivencia
Municipalidad de Rosario

.....
Firma y Sello del Oferente